

RESOLUCIÓN 97/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de mayo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN65/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **508**, de fecha 27 de febrero del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, así como por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN65/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de abril del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional **LPN65/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de abril del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN65/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de abril del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN65/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de mayo de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V., MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, DOLORES MAGDALENA ROSALES ROJAS y APISA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de mayo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V. y MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V. y MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.
	Local / micro	Local / mediana	Local / pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta, pero considera un tiempo de entrega de 13 días hábiles y en bases se solicita 14 días naturales.	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo con el numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE EN NINGUNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS	NO MANIFIESTA EN EL ANEXO TÉCNICO LA CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR, NO ESPECIFICA NOMBRE DEL PRODUCTO A OFERTAR, DOCUMENTOS AJENOS A LO SOLICITADO, INCONGRUENCIA EN REGISTROS ANEXOS.
IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS 44, 67, 68, 73, 79, 93, 115, 116 y 119	SI CUMPLE PRESENTACIONES DE FÁRMACOS ADECUADAS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE, SI ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES, PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO ALOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 2
IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE PARTIDAS 9, 16, 19, 20, 29, 34, 35, 37, 38, 52, 58, 63, 85, 87, 88, 91, 103, 104, 107 y 108	POR PRESENTAR REGISTROS CADUCOS, NO PRORROGA DEL REGISTRO, NO COINCIDEN LA SAL CON LO OFERTADO, DOCUMENTOS AJENOS A LO COTIZADO
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	SI CUMPLE EN TODAS LAS PARTIDAS A OFERTAR	SI CUMPLE EN LAS PARTIDAS COTIZADAS POR LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE FÁRMACOS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE, SI ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES, PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO ALOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 2



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PAR T	CANT	U.M.	Descripción	MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO		IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	
				P.U.	Importe Total	P.U.	Importe Total	P.U.	Importe Total
1	300.00	Pieza	ACICLOVIR, TUBO UNGÜENTO DE 5 GRS.	\$34.50	\$10,350.00	No Cotiza		\$31.00	\$9,300.00
2	5,000.00	Pieza	ACICLOVIR, TAB., DE 400 MG.	\$3.35	\$16,750.00	No Cotiza		No Cotiza	
3	10,000.00	Pieza	ACIDO ACETILSALICÍLICO, TAB. DE 500 MG.	\$1.35	\$13,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
4	2,000.00	Pieza	ACIDO ASCÓRBICO, TAB. DE 1 GR. EFERVESCENTE.	\$78.00	\$156,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
5	3,000.00	Table ta	ACIDO FÓLICO, TAB. DE 0.4 MG.	\$0.50	\$1,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
6	4,000.00	Table ta	ACIDO NALIDIXICO + FENAZOPRIDINA, TAB. DE 500/50 MGS.	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
7	10,000.00	Pieza	ALBENDAZOL, TAB. DE 200 MG.	\$2.40	\$24,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
8	100.00	Soluc ión Inyect able	ALGESTONA + ESTRADIOL, AMP. DE 150/10 MG/1 ML	\$47.00	\$4,700.00	No Cotiza		No Cotiza	
9	8,000.00	Pieza	ALOPURINOL, TAB. DE 300 MG.	\$2.17	\$17,360.00	\$1.58	\$12,640.00	No Cotiza	
10	500.00	Pieza	ALUMINIO Y MAGNESIO, Y DIMETICONA FRASCO DE GEL ORAL DE 185 MG.	\$49.90	\$24,950.00	No Cotiza		No Cotiza	
11	15,000.00	Table ta	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA, TAB, MASTICABLE.	\$1.48	\$22,200.00	No Cotiza		No Cotiza	
12	10,000.00	Pieza	AMBROXOL, TAB. DE 30 MG.	\$1.00	\$10,000.00	No Cotiza		\$2.00	\$20,000.00
13	800.00	Pieza	AMBROXOL, FRASCO DE 300 MG. JARABE DE 120 ML.	\$21.00	\$16,800.00	No Cotiza		\$22.35	\$17,880.00
14	500.00	Frasco	AMBROXOL + OXELADINA, DE 0.225/0.200 GR. ADULTO.	\$33.00	\$16,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
15	800.00	Pieza	AMBROXOL, +DEXTROMETORFA NO JARABE DE 10 ML. 225/225 GR	\$39.60	\$31,680.00	No Cotiza		No Cotiza	
16	1,500.00	Ámpu la	AMIKACINA, SOL. INYECTABLE.	\$18.50	\$27,750.00	\$12.13	\$18,195.00	No Cotiza	
17	10,000.00	Pieza	AMOXICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$2.49	\$24,900.00	No Cotiza		\$2.55	\$25,500.00
18	10,000.00	Table ta	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO, DE 875/275 MGS.	\$6.79	\$67,900.00	No Cotiza		No Cotiza	
19	15,000.00	Pieza	AMPICILINA, TAB. DE 500 MG.	\$1.78	\$26,700.00	\$1.26	\$18,900.00	No Cotiza	
20	1,000.00	Pieza	AZITROMICINA, TAB. DE 500 MG.	\$15.99	\$15,990.00	\$14.78	\$14,780.00	No Cotiza	
21	8,000.00	Pieza	BENZONATATO, DE SODIO TAB. DE 100 MG.	\$1.80	\$14,400.00	No Cotiza		\$2.47	\$19,760.00
22	100.00	Ámpu la	BETAMETASONA, DE 4 MG/ 1 ML.	\$61.00	\$6,100.00	No Cotiza		No Cotiza	
23	500.00	Pieza	BETAMETASONA, TUBO DE CREMA O UNGÜENTO DE 30 GR.	\$85.00	\$42,500.00	No Cotiza		\$64.40	\$32,200.00
24	1,500.00	Tubo	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL +	\$19.00	\$28,500.00	No Cotiza		No Cotiza	

			GENTAMICINA, CREMA.						
25	9,000.00	Pieza	BEZAFIBRATO, TAB. DE 200 MG.	\$1.31	\$11,790.00	No Cotiza		No Cotiza	
26	800.00	Frasco	BROMHEXINA, DE 160 MG./100 ML. SUSPENSIÓN ADULTO.	\$31.00	\$24,800.00	No Cotiza		No Cotiza	
27	10,000.00	Tableta	BROMURO DE PINAVERIO, DE 100 MG.	\$2.99	\$29,900.00	No Cotiza		\$2.89	\$28,900.00
28	20,000.00	Pieza	BUTILHIOSCINA, TAB. DE 10 MG.	\$3.06	\$61,200.00	No Cotiza		No Cotiza	
29	1,500.00	Pieza	BUTILHIOSCINA, AMP. DE 20 MG./1 ML.	\$16.90	\$25,350.00	\$10.40	\$15,600.00	\$17.65	\$26,475.00
30	1,000.00	Pieza	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL, AMP. DE 20 MG. / 2.5 MG.	\$192.00	\$192,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
31	8,000.00	Pieza	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL, TAB. DE 10 MG./250 MG.	\$5.40	\$43,200.00	No Cotiza		No Cotiza	
32	30,000.00	Tableta	CAPTOPRIL, DE 25 MG.	\$0.80	\$24,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
33	15,000.00	Tableta	CEFALEXINA, DE 500 MG	\$2.99	\$44,850.00	No Cotiza		No Cotiza	
34	300.00	Ámpula	CEFALOTINA, DE 1 GR.	\$61.80	\$18,540.00	\$34.66	\$10,398.00	No Cotiza	
35	1,000.00	Ámpula	CEFTRIAXONA DE 1 GR	\$29.39	\$29,390.00	\$30.00	\$30,000.00	\$31.88	\$31,880.00
36	20,000.00	Pieza	CIPROFLOXACINO, TAB. DE 500 MG	\$2.96	\$59,200.00	No Cotiza		No Cotiza	
37	10,000.00	Pieza	CLINDAMICINA, TAB. DE 300 MG.	\$3.39	\$33,900.00	\$3.05	\$30,500.00	No Cotiza	
38	800.00	Pieza	CLINDAMICINA, AMP. DE 600 MG	\$29.00	\$23,200.00	\$18.20	\$14,560.00	No Cotiza	
39	3,000.00	Pieza	CLONIXINATO DE LISINA, AMP. DE 100 MGS. / 2 ML.	\$9.48	\$28,440.00	No Cotiza		\$8.99	\$26,970.00
40	1,000.00	Pieza	CLONIXINATO DE LISINA, TAB. DE 250 MGS.	\$4.76	\$4,760.00	No Cotiza		No Cotiza	
41	500.00	Pieza	CLORANFENICOL, FRASCO OFTENEO DE 15 ML. GOTAS.	\$30.90	\$15,450.00	No Cotiza		\$34.88	\$17,440.00
42	200.00	Pieza	CLORANFENICOL, FRASCO +HIDROCORTISONA +BENZOCAINA 2.50/2/1 GRS/OTICO 10 ML.	\$53.20	\$10,640.00	No Cotiza		No Cotiza	
43	20,000.00	Pieza	CLORFENAMINA, TAB. DE 4 MG.	\$3.20	\$64,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
44	15,000.00	Pieza	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, CLORH DE 50/3/300 MG	\$2.45	\$36,750.00	\$1.08	\$16,200.00	No Cotiza	
45	200.00	Tubo	CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA, DE 60 GR.	\$62.00	\$12,400.00	No Cotiza		No Cotiza	
46	500.00	Ámpula	CLOROPIRAMINA DE 20 MG. / 2 ML.	\$208.00	\$104,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
47	800.00	Graja	CLOROPIRAMINA DE 25 MG.	\$3.50	\$2,800.00	No Cotiza		\$34.89	\$27,912.00
48	1,000.00	Tubo	CLOTIMAZOL CREMA, DE 1 GR.	\$39.00	\$39,000.00	No Cotiza		\$34.80	\$34,800.00
49	10,000.00	Pieza	COMPLEJO B, TAB. DE 100 MG.	\$6.50	\$65,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
50	1,000.00	Pieza	COMPLEJO B, ÁMPULA DE 25 MG. 10 ML. SOL. INY	\$100.70	\$100,700.00	No Cotiza		No Cotiza	
51	100.00	Frasco	DEXAMETASONA + POLIMIXINA + NEOMICINA, DE 100/350 MG. GOTAS OFTÁLMICAS.	\$156.00	\$15,600.00	No Cotiza		No Cotiza	
52	4,000.00	Pieza	DEXAMETASONA, AMP. DE 8 MG. / 2 ML	\$13.90	\$55,600.00	\$8.68	\$34,720.00	\$13.55	\$54,200.00



53	600.00	Frasco	DEXTROMETORFANO, DE 300 MG. SUSPENSIÓN ADULTO 120 ML	\$32.00	\$19,200.00	No Cotiza		No Cotiza	
54	40,000.00	Pieza	DICLOFENACO, DE 100 MG. LIBERACIÓN PROLONGADA	\$1.20	\$48,000.00	No Cotiza		\$2.43	\$97,200.00
55	4,000.00	Pieza	DICLOFENACO SÓDICO, AMP. DE 75 MG./ 3 ML	\$9.48	\$37,920.00	No Cotiza		\$10.97	\$43,880.00
56	500.00	Pieza	DICLOFENACO SÓDICO, TUBO EN GEL DE 1 GR.	\$30.99	\$15,495.00	No Cotiza		No Cotiza	
57	10,000.00	Pieza	DICLOXACILINA, TAB. DE 500 MGS.	\$2.34	\$23,400.00	No Cotiza		\$8.48	\$84,800.00
58	6,000.00	Pieza	DIFENIDOL, TAB. DE 25 MG	\$0.60	\$3,600.00	\$0.56	\$3,360.00	No Cotiza	
59	600.00	Pieza	DIFENIDOL, TAB. DE 40 MG	\$19.90	\$11,940.00	No Cotiza		No Cotiza	
60	20,000.00	Pieza	MALEATO DE ENALAPRIL, AMP. DE 20 MG.	\$42.12	\$842,400.00	No Cotiza		No Cotiza	
61	600.00	Pieza	FUROSEMIDA, TAB. DE 20 MG	\$18.60	\$11,160.00	No Cotiza		No Cotiza	
62	20,000.00	Tableta	GLIBENCLAMIDA, TAB. DE 5 MG	\$1.05	\$21,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
63	3,000.00	Pieza	GENTAMICINA, AMP. DE 160 MGS./ 2 ML.	\$20.25	\$60,750.00	\$10.12	\$30,360.00	No Cotiza	
64	10,000.00	Capsula	GABAPENTINA, DE 300 MG.	\$2.85	\$28,500.00	No Cotiza		\$3.97	\$39,700.00
65	500.00	Pieza	HIDROCORTIZONA, AMP. DE 500 MG	\$209.00	\$104,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
66	20,000.00	Pieza	IBUPROFENO, TAB. DE 400 MG.	\$2.25	\$45,000.00	No Cotiza		\$2.51	\$50,200.00
67	300.00	Frasco	INSULINA HUMANA, ACCIÓN INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH	No Cotiza		\$100.52	\$30,156.00	\$178.01	\$53,403.00
68	100.00	Frasco	INSULINA ACCIÓN RÁPIDA, HUMANA U 100 BOVINA 1000 NPH	No Cotiza		\$97.05	\$9,705.00	No Cotiza	
69	100.00	Frasco	INSULINA HUMANA, GLARGINA 100 UI / ML	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
70	9,000.00	Capsula	ITRACONAZOL DE 100 MGS, DE 100 MGS.	\$4.20	\$37,800.00	No Cotiza		\$5.17	\$46,530.00
71	2,000.00	Pieza	KETOCONAZOL, TUBO DE 2 GR. CREMA	\$20.90	\$41,800.00	No Cotiza		\$20.88	\$41,760.00
72	6,000.00	Pieza	KETOCONAZOL, TAB. DE 200 MG	\$2.71	\$16,260.00	No Cotiza		No Cotiza	
73	40,000.00	Pieza	KETOROLACO + TROMETAMINA, TAB. DE 10 MGS	\$1.50	\$60,000.00	\$1.00	\$40,000.00	No Cotiza	
74	4,000.00	Pieza	KETOROLACO + TROMETAMINA, AMP. DE 30 MGS. S.I. 1 ML.	\$6.39	\$25,560.00	No Cotiza		No Cotiza	
75	1,400.00	Tableta	LEVOFLOXACINA, DE 50 MG	\$5.99	\$8,386.00	No Cotiza		No Cotiza	
76	200.00	Pieza	LIDOCAÍNA, FRASCO CON EPINEFRINA 50 ML	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
77	200.00	Pieza	LIDOCAÍNA, FRASCO AL 2% DE 50 ML	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
78	18,000.00	Tableta	LOPERAMIDA, DE 2 MGS	\$1.60	\$28,800.00	No Cotiza		\$2.47	\$44,460.00
79	12,000.00	Tableta	LOSARTAN, DE 50 MG	\$1.40	\$16,800.00	\$1.03	\$12,360.00	\$4.48	\$53,760.00
80	4,000.00	Pieza	MECLOZINA + PIRIDOXINA, TAB. DE 25/50 MG	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
81	1,000.00	Pieza	MECLOZINA + PIRIDOXINA, AMP. +	\$31.00	\$31,000.00	No Cotiza		No Cotiza	



			LIDOCAINA 25/50/20 MGS. S.I. 1 ML.						
82	10,000.00	Pieza	MELOXICAM, TAB. DE 15 MG.	\$2.00	\$20,000.00	No Cotiza		\$2.98	\$29,800.00
83	500.00	Pieza	MELOXICAM, AMP. DE 15 MG./ 1 ML	\$640.00	\$320,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
84	4,500.00	Pieza	METAMIZOL, AMP. DE 1 GR./2 ML	\$7.50	\$33,750.00	No Cotiza		No Cotiza	
85	20,000.00	Pieza	METAMIZOL, TAB. DE 500 MG	\$1.50	\$30,000.00	\$0.82	\$16,400.00	No Cotiza	
86	30,000.00	Tableta	METFORMINA, DE 850 MG	\$1.25	\$37,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
87	15,000.00	Pieza	METOCLOPRAMIDA , TAB. DE 10 MG.	\$2.70	\$40,500.00	\$0.62	\$9,300.00	\$2.79	\$41,850.00
88	1,200.00	Pieza	METOCLOPRAMIDA , AMP. DE 10 MG	\$15.79	\$18,948.00	\$3.00	\$3,600.00	No Cotiza	
89	6,000.00	Pieza	METRONIDAZOL, TAB. DE 500 MG	\$1.34	\$8,040.00	No Cotiza		No Cotiza	
90	300.00	Frasco	CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA, DE 1.00 MG. DE 15 ML. GOTAS OFTÁLMICAS	\$37.80	\$11,340.00	No Cotiza		\$34.88	\$10,464.00
91	20,000.00	Pieza	NAPROXEN, TAB. DE 500 MG.	\$2.50	\$50,000.00	\$1.52	\$30,400.00	\$2.49	\$49,800.00
92	20,000.00	Capsula	NAPROXEN 250 MG + CARISOPRODOL 200 MG	\$3.50	\$70,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
93	15,000.00	Tableta	NAPROXEN SÓDICO + PARACETAMOL, DE 275/300 MG	\$2.50	\$37,500.00	\$2.28	\$34,200.00	No Cotiza	
94	200.00	Frasco	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y FLUOCINOLONA., GOTAS OFTÁLMICAS	\$290.00	\$58,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
95	15,000.00	Tableta	NIFEDIPINO, DE 10 MG	\$2.75	\$41,250.00	No Cotiza		No Cotiza	
96	15,000.00	Tableta	NIFEDIPINO, DE 30 MG.	\$1.99	\$29,850.00	No Cotiza		No Cotiza	
97	4,000.00	Capsula	NIFUROXACIDA DE 200 MG	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
98	2,000.00	Pieza	NITRATO DE MICONAZOL, TUBO DE 2 GR	\$21.00	\$42,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
99	8,000.00	Tableta	NORFLOXACINA DE 400 MG	\$3.70	\$29,600.00	No Cotiza		No Cotiza	
100	30,000.00	Pieza	OMEPRAZOL, CAP. DE 20 MG	\$1.00	\$30,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
101	250.00	Frasco	OXIMETAZOLINA, /GLICERINA SOL. SPRAY DE 0.25 GRS. ADULTO	\$46.00	\$11,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
102	30,000.00	Pieza	PARACETAMOL, TAB. DE 500 MG	\$1.49	\$44,700.00	No Cotiza		\$1.98	\$59,400.00
103	2,000.00	Pieza	PENICILINA BENZATINICA, AMP. DE 1'200,000 UI	\$25.00	\$50,000.00	\$17.33	\$34,660.00	No Cotiza	
104	2,000.00	Pieza	PENICILINA G PROCAINA, AMP. DE 800,000 UI.	No Cotiza		\$13.86	\$27,720.00	No Cotiza	
105	5,000.00	Pieza	PIROXICAM, TAB. DE 20 MG	\$1.08	\$5,400.00	No Cotiza		No Cotiza	
106	100.00	Tarro	POLICRESULENO + CINCOCAINA, TUBO DE 5 G/1 GR TUBO DE 50 GR.	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
107	6,000.00	Tableta	PRAVASTATINA, DE 10 MG.	\$1.40	\$8,400.00	\$1.10	\$6,600.00	No Cotiza	
108	5,000.00	Pieza	PREDNIZONA, TAB. DE 5 MG	\$23.20	\$116,000.00	\$0.66	\$3,300.00	No Cotiza	
109	10,000.00	Pieza	PROPANOLOL, TAB. 40 MG.	\$3.70	\$37,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
110	300.00	Pieza	PSYLLIUM PLANTAGO, FRASCO.	\$93.49	\$28,047.00	No Cotiza		\$89.60	\$26,880.00
111	15,000.00	Pieza	RANITIDINA, TAB. DE 150 MG.	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	

112	2,000.00	Pieza	RANITIDINA, AMP. DE 50 MG./ 2 ML.	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
113	1,000.00	Pieza	SALBUTAMOL, FRASCO AEROSOL DE 17 GR.	\$50.65	\$50,650.00	No Cotiza		No Cotiza	
114	10,000.00	Pieza	SENOSIDOS A-B, TAB. DE 8.6 MG	\$1.20	\$12,000.00	No Cotiza		No Cotiza	
115	1,000.00	Frasco	CLORURO DE SODIO, AL 9% DE 1000 ML.	\$55.50	\$55,500.00	\$22.15	\$22,150.00	\$60.50	\$60,500.00
116	1,000.00	Frasco	CLORURO DE SODIO, AL 9% DE 500 ML.	\$41.50	\$41,500.00	\$17.72	\$17,720.00	\$45.85	\$45,850.00
117	50.00	Pieza	SOLUCIÓN GLUCOSADA, FRASCO AL 50% DE 50 ML.	\$69.50	\$3,475.00	No Cotiza		No Cotiza	
118	500.00	Pieza	METRONIDAZOL, FRASCO DE 500 MG / 100 ML.	\$41.50	\$20,750.00	No Cotiza		\$44.80	\$22,400.00
119	500.00	Pieza	SOLUCIÓN HARTMAN, FRASCO DE 1000 ML	\$55.50	\$27,750.00	\$23.15	\$11,575.00	No Cotiza	
120	1,000.00	Pieza	SOLUCIÓN HARTMAN, FRASCO DE 500 ML.	\$41.50	\$41,500.00	No Cotiza		No Cotiza	
121	300.00	Frasco	SOLUCIÓN MIXTA, DE 1000 ML.	\$60.50	\$18,150.00	No Cotiza		No Cotiza	
122	6,000.00	Pieza	SULFATO FERROSO, TAB. DE 200 MG. (FUMARATO FERROSO).	\$0.55	\$3,300.00	No Cotiza		No Cotiza	
123	100.00	Tubo	TRIBENOSIDO 5 GR + LIDOCAINA 2 GR, DE 100 GR.	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	
124	10,000.00	Pieza	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL, TAB. DE 160/800 MG.	\$2.50	\$25,000.00	No Cotiza		\$4.58	\$45,800.00
125	100.00	Pieza	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL, TUBO DE 15/1 GR. CREMA	\$328.00	\$32,800.00	No Cotiza		No Cotiza	
TOTAL					\$4,878,461.00		\$560,059.00		\$1,321,654.00
I.V.A.					TASA 0		TASA 0		TASA 0
GRAN TOTAL					\$4,878,461.00		\$560,059.00		\$1,321,654.00

Debido a la presentación del empaque que oferta el participante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se procede a realizar el ajuste en las cantidades solicitadas, dentro del presente análisis económico:

Partida	Cantidad	Unidad de Medidad	Descripcion	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe Total
44	15,000.00	PIEZA	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL, CLORH DE 50/3/300 MG	1.08	\$ 16,200.00
67	300	FRASCO	INSULINA HUMANA, ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH	100.52	\$ 30,156.00
68	100	FRASCO	INSULINA ACCION RAPIDA, HUMANA U 100 BOVINA 1000 NPH	97.05	\$ 9,705.00
73	40,000.00	PIEZA	KETOROLACO + TROMETAMINA, TAB/ DE 10 MGS	1	\$ 40,000.00
79	12,000.00	TABLETA	LOSARTAN, DE 50 MG	1.03	\$ 12,360.00
93	15,000.00	TABLETA	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL, DE 275/300 MG	2.28	\$ 34,200.00
115	996.00	FRASCO	CLORURO DE SODIO, AL 9% DE 1000 ML.	22.15	\$ 22,061.40



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

116	1,000.00	FRASCO	CLORURO DE SODIO, AL 9% DE 500 ML.	17.72	\$ 17,720.00
119	492	PIEZA	SOLUCION HARTMAN, FRASCO DE 1000 ML	23.15	\$ 11,389.80

\$ 193,792.20

TASA 0

\$ 193,792.20

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN65/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional LPN65/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar al participante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, las **partidas 44, 67, 68, 73, 79, 93, 115, 116 y 119** de del presente procedimiento de licitación hasta por un monto de **\$193,792.20 (ciento noventa y tres mil setecientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace del participante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** correspondiente a las **partidas 9, 16, 19, 20, 29, 34, 35, 37, 38, 52, 58, 63, 85, 87, 88, 91, 103, 104, 107 y 108** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, los integrantes de este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, los integrantes de este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- En virtud del análisis económico realizado a las propuestas presentadas por los participantes, expuesto en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional LPN65/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 6, 69, 76, 77, 80, 97, 106, 111, 112 y 123** toda vez que no se recibió propuesta alguna por parte de los participantes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

inciso a) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Así como **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 75, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 117, 118, 120, 121, 122, 124 y 125**, toda vez que los participantes que presentaron propuesta económica **no cumplen** con los requerimientos administrativos y/o técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis administrativo y técnico emitido por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el resolutivo inmediato anterior.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

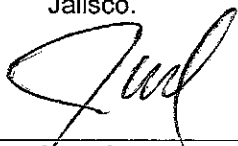
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de mayo del año 2020. Notifíquese.



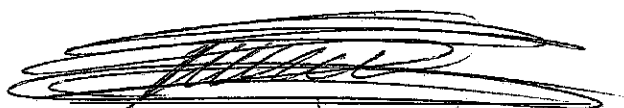
Lic. Luis Arturo López Sabagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.



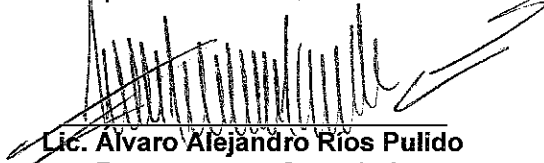
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.



Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante Contraloría



Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional
de Comercio, Servicios y
Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN65/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.